



Sesión del 14 de Julio - 1887.

Concurrieron los H. H. Presidente, Vicepre-
sidente, Arizaaga, Barriga, Carrasco, Crespo
Torral (C.), Coronel, Davalos, Friule, Galvan,
Garcera Torado, Hidalgo, Jaramilla, Lau-
diar, Ledezma, Merriquis, Madrid, Ma-
boa, Ortega, Paredes, Palacios, Pano, Proano,
Riviera, Roca, Salazar, Sanchez, Sevilla,
Sarmiento, Velasco (C.), Velasco (E.) Villa-
gomez y Yermola. — El H. Aguillas no
asistió por enfermedad.

Se aprobó el acta anterior, se dio cuen-
ta que el Ejecutivo devuelve con la sanción
constitucional el Decreto que amplía el
vigente sobre arreglo del Archivo legislativo.

La propuesta que hace el Sr. Fealho-
tan para construir un ferrocarril en la
provincia de los Rios, las modificacio-
nes hechas por las Comisiones 2.^a y 3.^a
de Obras públicas, acompañadas del
correspondiente Informe; y el Proyecto
de Decreto que acepta dicha propuesta,
pasaron a 2.^a discusión, igualmente
que los Decretos siguientes: El que or-
dena la liquidación de pensiones mi-
litares de Ignacio Luesada; y el que
asigna fondos para el Colegio especia-
l de Maestraba.

Puestos en 2.^a, pasaron a 3.^a discusión
estos otros Proyectos: El reformatorio del Codi-
go de Comercio con las modificaciones indi-
cadas en el Informe de la respectiva Comisión:
que el que determina los emolumentos can-
sulares, ordenándose respecto de este, a pe-
tición del Sr. Villagómez, que informe pa-
ra 3.^a discusión la Comisión Diplo-
mática, á la que se agregará el Sr. Rivera: El
que reglamenta la propiedad artística
y literaria: El que ordena el pago de
\$ 45.000 á Don Andrés Barrantes, y por
último: El relativo á la explotación de los
bosques nacionales.

En seguida el Sr. Hidalgo solicitó
la reconsideración del penúltimo artículo
del Proyecto de ley reformatorio de la de
Hacienda, aprobado en la sesión anterior,
y relativo á preceptos que los Tesoreros na-
cionales, como Comisarios de Guerra, retien-
gan en Tesorería bajo su responsabilidad,
las subsistencias de los cuerpos del ejército,
acantonados en la respectiva plaza; enton-
ces el Sr. Vicepresidente, se opuso haciendo
presente que no había razón para reconsi-
derarlo; y el Sr. Hidalgo insistió asegurando
que presentaría sus razones una vez que
se ponga á nuevo debate el art. y el Sr. Vi-
llagómez apoyó la solicitud del Sr. Hidalgo.



exigiendo que para el caso de ser considerado, se llame al Sr. Ministro de Guerra, para que suministre los datos correspondientes, y condecorar sellos asegurar mejor el acierto. Consultada la H. Cámara, insistió en la reconsideración, así como en que se llame al expresado Sr. Ministro.

El Sr. Vicepresidente: Una vez que la H. Cámara ha consentido en reconsiderarse este asunto y presento que se ha manifestado ya la opinión adversa de esta H. Cámara, creo más honroso para mí, solicitar, como solicito de V. E., que pregunte a los Sr. Sr. Diputados si consienten en el retiro de la proposición que propuse ayer, y que hoy tengo a bien retirarla, por la razón expresada.

Trató a la discusión el Proyecto que establece un Hospital en Pastorejo, para cuyo sostenimiento impone una contribución de cinco centavos de onza por cada quintal de Tagua que se exporte por el puerto de El Estero, la Presidencia dispuso que, de conformidad con el Reglamento anterior, se este dicho Proyecto en Comisión general, para cuyo efecto nombró a los Sr. Sr. Arizaga y Velasco (C. B.), al primero para que la presida, y al 2.º para que haga de Sec. Terminada la Comisión general y establecida la sesión, el Sr. Arizaga dió cuenta de las

indicaciones que se habian hecho al Proyecto,
las que constan del pliego correspondiente, pasó
este a 2.º debate.

En seguida fué introducido a la H. Cámara
en el H. Sr. Ministro de la Guerra, y abierto
el debate sobre el art.º, cuya reconsideración
solicitó el H. Hidalgo; el H. Sr. Ministro,
por medio de la Secretaria hizo dar lectura
al art.º 260 de las reformas al Código mili-
titar, y a los artículos 8.º y 9.º del tratado
título, y al título 3.º tratado del
antedito. Código, y luego expuso que bas-
taba la lectura de las citadas disposiciones
legales, para convenir a la H. Cámara de
que era impracticable para el Tesorero
la obligación que se le impone por el art.º
reconsiderado, en razón de que el Tesorero
no puede saber cuáles son los soldados que
están subsistiendo, ni cuáles los que se
hallan con licencia de sus Jefes, únicos
que tienen pleno conocimiento de todo esto,
por razón de que el Gobierno administra-
tivo de los cuarteles está encomendado
solo a dichos Jefes; que no es exacto lo
que se ha creído, que en las rales que se
presentan a la Provincia se hace constar
la nómina de los individuos de tropa
que están subsistiendo, por que esto no
es posible, una vez que las raciones que



Todos los días se suministran á los cuerpos, después de la lista de cinco a. m., según la disposición de las Ferreterías: que por otra parte no puede creerse, sin grave injuria á los Jefes de los cuerpos, que las subsistencias y alquiler de las bandas de músicos, que se depositan en la Caja de ahorros de los cuerpos, tengan mala versación y no se empleen en su destino legal; pues que esos fondos son manejados con escrupulosa honradez y estricta sujeción á la contabilidad especial y determinada por el Código Militar. En confirmación de esto, juro en Tria. é hizo dar lectura á la aprobación de las cuentas presentadas ante la Comandancia General del Cuartel, de los ingresos y egresos de la Caja de ahorros del Batallón 2.º de línea y Artillería "Sucre", por el año próximo pasado.

El H. Vicepresidente: La proposición que se discute obedece á un noble sentimiento de patriotismo; pero noto que se presentan graves dificultades, no en cuanto á la esencia de la disposición, sino por que mira á sus aplicaciones. Por esto, solicito de la H. Cámara que consintiese en el retiro de mi moción; por que cuando los mismos ejecutores de una ley se oponen á ella y se manifiesta poca voluntad á su favor, mejor es no tratar

mas de ella: en gracia de la brevedad y por
respeto a la mayoría.

Puedo demas, insistir en la razon que
ha motivado la reforma; pues no es ni pue-
de ser justo ni conveniente que los cuarteles
se conviertan en oficinas de hacienda.
No digo yo nada contra la moralidad
del ejército, ni me hago cargo de las sos-
pechas comunes enerrando a esto. Sin
entrar en casos particulares, creo que es
suficiente el argumento aducido, para
que se patetice la necesidad de la me-
dida que se proyecta.

Cuanto a los inconvenientes que
nota el Sr. Ministro, juzgo que ellos
podrian desaparecer, ordenando, que en
los vales de raciones, se serva el mismo
no de subsistencias del dia anterior, por-
ra que asi retenga el Tesorero las canti-
dades no devengadas en el dia correspon-
diente.

El Sr. Ortega: Apoyé yo la pro-
posicion del Sr. Vicepresidente, y en la dis-
cusion de ayer manifesté las razones que
para ello me asistian, y ya que nuevame-
nte volvemos al mismo asunto, puede
desistir de su proposito el Sr. Vicepresiden-
te, dejar de sostener la proposicion y
en su retiro, pero yo la defenderé.



porque no quiero que el soldado ecuatoriano
 se corrompa, porque la plata corrompe a los
 hombres; y el soldado no debe ser administrador
 de caudales públicos, distrayéndose de su mis-
 sión, que no es otra que la de dedicarse en
 el manejo de su arma y en la fuerza y disci-
 plina para triunfar del enemigo cuando
 llegue el caso, servados de ejemplo el sol-
 dado romano que, apropiado siempre
 en el más ardiente patriotismo y obedien-
 te a sus insensibles generales, entraba a
 los combates sin fijarse en otra cosa que
 en la victoria. El primer guerrero del mun-
 do el inmortal Napoleón I decía: "El
 triunfo se conquista en la moral y la disci-
 plina, y la moralidad en la fuerza."

Todo debemos aspirar, Gen., a la mo-
 ralidad del ejército ecuatoriano, alejando de
 él todo incentivo de desorden, y el primer
 mal es la plata, porque la ambición es
 la que más corrompe al soldado. Yo tam-
 poco ataco al soldado del Ecuador; pero es
 cierto que si los jefes tienen la facultad
 de conceder licencias a los soldados, y esto
 no lo puede saber el Tesorero, porque no
 se expresa en los vales de raciones, bien
 pudiera suceder que no todos los jefes
 manejen el fondo de la caja de ahorros,
 como lo han hecho los del Batallón 2.º

de línea y de la Artillería "Suena". La propo-
sición tiende a prevenir el fraude que
bien puede ejercerse, como no ha faltado
alguna ocasión, cometiendo el delito de
falsas impresiones, por ejemplo. El modo
de prevenir las imprevisiones que nos
ha presentado el Sr. Ministro, sería, que
se formen los vales por la tarde, anotan-
do en ellos las subsistencias. Yo cedo de
buen grado a lo que he oído al Sr. Sr.
Ministro, porque siempre he dicho que
respeto la palabra oficial de los altos Ma-
gistrados, que son la barra de la Nación;
pero si creo que en ningún caso sea posible debe-
mos moralizar el ejército, a fin de que en los
momentos de conflicto por la Patria, no
nos pase lo que a los franceses en la guerra
franco-prusiana, donde la indisciplina
y la inmovilidad arruinó con el Imperio
de Napoleón.

El Sr. GARCÍA: Soy contrario también
por la proposición; pero lo que he oído al Sr.
Ministro, y por los documentos que se han
leído, rectifico el error involuntario que
puedió haber; y no se tenga por mala la
rectificación, ya que esta es más bien
honrosa, cuando se conoce la verdad.
Por otra parte, he oído al Sr. Vicepresi-
dente que retira su proposición, en



cuyo caso me parece que es inútil toda discusión.

El H. Palacios: Para fundar mi voto solo deseo que el H. Sr. Ministro se sirva de avisar, si en todos los cuerpos del ejército, y aun en las de guardia nacional se sigue igual contabilidad, y, si todos elevan sus cuentas al Ministerio.

El H. Sr. Ministro: Las cuentas se glorian por una junta de Capitanes, y éstos las elevan a la Comandancia General respectiva, y si se remiten al Ministerio, es por pura cortesía; pero esto no excluye que el Ministro pueda hacer observaciones cuando nota alguna que no esté arreglado a la ley.

Citaré un caso: glorada la cuenta de la Caja de ahorros de uno de los cuerpos de esta plaza, se elevó al Ministerio; el Ministro encontró que en ellas figuraba la partida de 20 cuatavos de egreso para forraje de un caballo perteneciente a uno de los jefes: el Ministerio objetó el egreso y ordenó el reintegro. Por lo demás en todos los cuerpos del ejército se sigue igual contabilidad, y se glorian las cuentas al fin de cada año; y en las de guardia nacional se hace lo mismo, si se acuerda para reiterarla, pero se crea que el fondo de subsistencias vaya a manos del Coronel; por que según el Código Militar hay un Capitán,

que se llama "el habilitado". Este saca las raciones de Ferreteria y las distribuye entre los Capitanes de las demas compañías, y no es probable que pueda formarse un complot entre el primer jefe, el 2.º y el 3.º, y la junta de Capitanes para malversar los fondos de la caja de ahorros.

El Sr. Vicepresidente: Parece que al Sr. Ortega no le ha parecido bien que yo pida el retiro de mi proposición. Esto lo hice, como he dicho, por razón de brevedad y porque noto poco favor a la reforma. Pero, una vez que la H. Cámara no ha consentido en el retiro de la proposición, yo insisto en los motivos en que la he fundado.

En una buena organización administrativa, el manejo de los fondos públicos ha de estar encomendado solo a los empleados de Hacienda, que están revestidos de la responsabilidad debida. En casi todos los países civilizados, los cuarteles no son oficinas de retención de fondos: el dejar una caja en un cuartel, es un peligro para la moralidad del ejército y la honra y gloria. — En otras naciones, las cajas de ahorros militares están fuera del cuartel, y se administran independientemente.

Es, sin duda, muy notable que



Todos los que manejan fondos públicos, rindan cuentas al Tribunal del ramo, y que solo los empleados del ejército, que, por cierto, no son los mas hábiles, no las rindan.

Para que haya unidad en la administración de la Hacienda, era justo ordenar, que los Tesoreros, que son los empleados del ramo, administraran el fondo de subsistencias, que corresponde á individuos que no devengaran alguna vez un sueldo. Esto, segun tengo conocimiento, se practicó en algun tiempo en el Paraguay, durante la administración de García Obesera, que tuvo obstáculos, antes bien, produjo excelentes resultados.

Por lo que mira á las razones de moralidad, ellas quedan adentro en la conciencia, no deben manifestarse, sino adivinarse; pues el divulgarlas, no conduciria á otra cosa que á resentimientos sin objeto.

El Sr. Hidalgo: Yo no me opongo á la proposición por que fuese mala en si, sino por que no da el medio de llevarlo á efecto. Hay lugares como Luto y Guayaguil, en los que existen varios Batallones, y es imposible que los Tesoreros distraigan sus ocupaciones naturales, para constituirse en los cuarteles á las cinco de la mañana y tomar nota de las subsistencias de los soldados y de los que se

hallen legitimados por sus jefes.

+ El Sr. Ortega: es un aserto que ningún jefe del ejército voluntario haya malversado los fondos de las subsistencias; pero, si digo, que un ejército de miles de hombres, no todos han de ser tan honrados que los escorremos exentos de ambición. Feunido en sus asuntos sino el dinero, a lo ménos la potestad de dar órdenes para tomarlo, no hay dificultad en que se malversen esos caudales. Cuando el Sr. Palacios interpeló al Sr. Ministro supo porque lo hizo; porque allí en su provincia habra notado algo malo a este respecto, como lo he notado yo. El Sr. Sr. Vicepresidente cree, que me he disgustado por que retiraba su proposicion y no la sostenia. Eso Sr., no, me he disgustado, porque no he venido aquı a sostener pasiones propias, ni de nadie, sino los intereses generales de la Nacion, de quien soy Representante, sin haberlo buscado ni solicitado; asi, pues, aunque el Sr. Vicepresidente retire la proposicion y todos los Sr. Sr. Diputados no quieran sostenerla, me quedari solo y solo la sostendr, por que no quiero otra cosa que la honra de la Patria, y que sus pequeños recursos sean bien administrados por quien corresponde.



Cerrado el debate y sometido a votación el art.º que fué nuevamente aprobado.

En seguida se leyeron los oficios dirigidos á esta H. Cámara: el uno por el Director del Instituto de ciencias, acompañando un Proyecto de Decreto que reglamenta las atribuciones de los que ejercen las profesiones de ciencias matemáticas y agrarias; Otro de la Secretaría de la Corte Suprema para que se ratifique al distinto de Agente fiscal del Cañon; y otro del Tribunal de Cuentas, acompañando la solicitud de los amarramientos de esa oficina, que piden el aumento de sueldos: el 1.º de dichos oficios pasó á la Comisión 1.ª de Instrucción pública, y los dos últimos se reservaron para tomarlos en cuenta cuando se discutiera la ley de Presupuesto.

La solicitud de José María Correa, con la que presenta la propuesta de varios ciudadanos norteamericanos, para establecer el alumbrado eléctrico y la línea telegráfica en el Cañon, pasó á la Comisión 3.ª de Obras públicas.

La H. Cámara aprobó la redacción del Decreto que establece escuelas dirigidas por los Hermanos Cristianos en todas las cabeceras de Cantón.

Puesto en 3.ª discusión el Proyecto que declara fiesta cívica el 24 de julio,

y manda fijar en las Oficinas públicas el retrato del Libertador Simón Bolívar, el Sr. H. Palacios observó: que la Legislatura de 1830 expidió igual Decreto, y que la actual debía solemnemente declarar la vigencia de aquél, y como el Sr. Ortega indicó que debía votarse una cantidad para una estatua del Libertador, la Presidencia dispuso pasar el Proyecto a una Comisión particular, compuesta de los Sr. H. Madrid y Palacios para que emitan su Informe.

Continuando la 3.^a discusión del Proyecto que establece un Cuerpo de Ingenieros nacionales, asunto que quedó suspenso en la sesión extraordinaria del 13, y leído el art. 2.^o: el Sr. Ortega, observó: que no le parecía convenientemente dar al Cuerpo de Ingenieros el carácter de Oficina permanente, por que esto quería decir que cuando le faltaba trabajo estaría.

Los Sr. H. Velasco, Ortega y Torralba observaron que la permanencia del Cuerpo de Ingenieros, era de todo punto indispensable para el estudio topográfico del país y para los demás trabajos que se le encomendarían por el art.º y que no debía tenerse en cuenta el pequeño gasto de ocho o diez mil sueros anuales en sostenimiento del Cuerpo de Ingenieros,



si en cambio la Nación llegara a tener Jueces
mejores útiles y bien entendidos.

Leído por partes el act.º que se aprobó,
con supresión de la palabra "permanente";
y en seguida se negaron el inciso 2.º de dicho
art.º 4.º, y el art.º 5.º, y aprobados los artículos
6.º y 7.º, se negó el 8.º y se levantó la sesión.

El Presidente

A. Ribadeneyra

El Secretario

J. M. Bandera

Sesión del 15 de Julio

Con asistencia de los H. H. Presidente,
Vicepresidente, Chiraga, Barriga, Carrasco,
Crespo Trujillo (C.), Coronel, Dorales, Frute,
Galvez, Gómez Turado, Hidalgo, Tara-
milla, Laredívar, Ledesma, Marrique,
Madrid, Taboa, Ortega, Paredes, Palencia,
Pier, Proano, Rivera, Ruiz, Salazar,
Sanchez, Sevilla, Sarmiento, Alquillas,
Velasco (C.), Velasco (C.), Villagómez y
Varela.

Aprobada el acta de la sesión
anterior, se dió cuenta de un oficio de la